

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2017

Doctor **DUMEK TURBAY PAZ** Gobernador de Bolívar Carretera Turbaco - kilómetro 3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo Cartagena de Indias - Bolívar

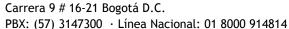
Doctor
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia
Calle 42B # 52-106
Centro Administrativo Departamental La Alpujarra
Medellín - Antioquia

**Asunto:** Informe de Riesgo Nº 041-17, de inminencia¹ para las veredas Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, No te Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja, Ite y Puerto Matilde, jurisdicción de Yondó - Antioquia, y las veredas Alto Caño Doradas, Santo Domingo, La Poza y La Nutria, corregimiento San Lorenzo de Cantagallo - Bolívar.

## Respetados Gobernadores:

De manera atenta remito a ustedes el informe de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo inminente a la que está expuesta la población civil de las veredas Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, No te Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja, Ite y Puerto Matilde en el municipio de Yondó - Antioquia y las veredas Alto Caño Doradas, Santo Domingo, La Poza y La Nutria corregimiento de San Lorenzo, jurisdicción de Cantagallo, en el departamento de Bolívar; con el propósito de que se adopten medidas efectivas de prevención y protección de los

Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



www.defensoria.gov.co

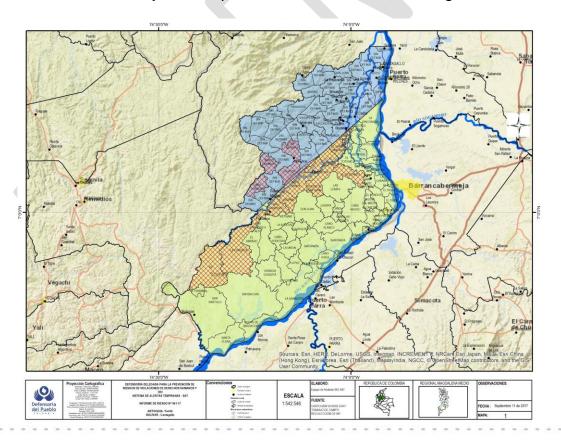




derechos fundamentales, ante las probables acciones de violencia del grupo armado ilegal ELN en este territorio.

De acuerdo con la información acopiada por la Defensoría del Pueblo, en el marco del monitoreo a la situación humanitaria en la regional Magdalena Medio, se pudo establecer el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la población civil de la zona rural de Yondó y Cantagallo, lo que configura un escenario de inminente violación de los derechos a la vida, a la libertad e integridad personal; particularmente riesgo de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados que hacen presencia en la región.

Las veredas objeto del presente instrumento de advertencia, constituyen un espacio geográfico limítrofe entre los departamentos de Bolívar y Antioquia, articulada en torno al valle del río Cimitarra, territorio caracterizado por la alta dotación de recursos naturales y su potencial productivo. Se trata de una zona de colonización tardía, poblada por campesinos y campesinas que se asentaron allí luego del desplazamiento forzado ocurrido en 1998 en el Sur de Bolívar, luego de la incursión del Bloque Central Bolívar en la región, motivada por el interés de este grupo armado por hacerse al control de los corredores de movilidad utilizados por los grupos guerrilleros, proceso que desató una fuerte crisis humanitaria y la recomposición de los órdenes sociales vigentes.



Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





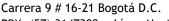
Pese a que esta zona ha ocupado un lugar central en la trayectoria del conflicto armado en el Magdalena Medio, y que no corresponde a una sola unidad territorial, la población ha logrado tejer identidad cultural alrededor del valle del río Cimitarra conformando la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra -ACVC, en la que se integran las juntas de acción comunal, cooperativas, comités de pescadores y otras formas organizativas de los campesinos y campesinas. Uno de los pilares de la ACVC ha sido la conformación de una zona de reserva cuyo objetivo es estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales y crear condiciones para el logro de la paz en un área que comprende los municipios de Remedios, costado oriental del departamento de Antioquia; Cantagallo y San Pablo, extremo sur de Bolívar y el municipio de Yondó, costado oriental de Antioquia.

Para los grupos armado ilegales se trata de un territorio estratégico al hacer parte de un corredor de movilidad que comunica desde Remedios hasta las estribaciones de la Serranía de San Lucas, condición que en su momento motivó la presencia de las guerrillas de las FARC EP y ELN, y del Frente Conquistadores de Yondó de las AUC, grupos que disputaron el control del territorio, estableciendo bases y zonas de retaguardia en medio de la población civil.

Hacia el año 2000 la zona fue epicentro de una intensa confrontación armada entre FARC-EP y las AUC, lo que generó un fuerte impacto humanitario en la vereda Cuatro Bocas, produciéndose el desplazamiento forzado de un gran número de campesinos que huyeron hacia los sectores periféricos de Barrancabermeja. Algunos de los pobladores que se negaron a abandonar sus tierras fueron asesinados y otros lograron sobrevivir entre la estigmatización y el fuego cruzado.

La desmovilización del Frente Conquistadores de Yondó - AUC - y la arremetida de la Fuerza Pública, los grupos guerrilleros ELN y FARC EP, implicó el repliegue del Frente Edgar Amílkar Grimaldos Barón del ELN hacia Cantagallo, prestando ayuda operativa y seguridad al Frente Héroes y Mártires de Santa Rosa, en tanto que la Compañía Raúl Eduardo Mahecha y el Frente 24 de las FARC EP iniciaron un proceso de consolidación dirigido a asegurar dos corredores estratégicos: el primero hacia el nordeste antioqueño y el segundo hacia el Sur de Bolívar, territorios que por su accidentalidad geográfica ofrecían amplias posibilidades de circulación, ocultamiento y alistamiento para llevar a cabo acciones ofensivas contra la Fuerza Pública y atentados contra la infraestructura petrolera.

En el segundo semestre de 2016, en cumplimiento de lo estipulado en el "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", la Compañía Raúl Eduardo Mahecha y el Frente 24 de las FARC EP, se concentraron en las veredas San Francisco y en el sector conocida como "Rancho Quemado", para posteriormente agruparse en la zona veredal transitoria de normalización de Carrizal, municipio de Remedios. Producida la dejación de armas por parte de las FARC-EP, y la institución de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR (artículo 3°



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





Decreto 1274 de 2017), es previsible que sus excombatientes busquen implementar un modelo colectivo en tránsito a la vida civil, orientada a zonas campesinas como Puerto Matilde y el corregimiento San Francisco en Yondó, por lo que se requiere que la institucionalidad con competencia municipal, departamental y nacional, ingrese a este territorio con programas de prevención y atención, ante la amenaza que representa la posible incursión de otros actores armados que pretendan reconfigurar el orden local que durante años fue intervenido por el grupo insurgente en proceso de transición a la vida civil.

## Situación actual de riesgo

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) a través del Frente Edgar Amílkar Grimaldos Barón es el grupo armado que en este momento ejerce mayor actividad armada en las veredas Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, No te Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja, Ite y Puerto Matilde del municipio de Yondó y las veredas Alto Caño Doradas, Santo Domingo, La Poza y La Nutria, corregimiento San Lorenzo de Cantagallo. Al parecer, el ELN pretende posicionarse en zonas antes controladas las FARC-EP y por esta vía asegurar el corredor de movilidad que conecta el Nordeste Antioqueño con el Sur de Bolívar, con lo que garantizaría una mejor comunicación y coordinación operativa con el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro que opera en el departamento de Antioquia y del cual recibe instrucciones, apoyo táctico, armas y vituallas.

Pese a no contar con capacidad ofensiva que le permita sostener combates con la Fuerza Pública, el Frente Edgar Amílkar Grimaldos Barón del ELN, ha evidenciado un mayor accionar armado en la región, en particular a través de sus redes de milicias, para lo cual se han instalado en las cabeceras veredales cercanas a la cuenca del río Cimitarra y sus afluentes centrales, los ríos Tamar e Ité, que constituyen las principales vías de comunicación en la región. En este escenario, ha comenzado a evidenciarse hechos que constituyen violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en particular: amenazas, restricciones a la movilidad, extorsiones, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, lo cual ha provocado el desplazamiento forzado de algunas personas.

La Defensoría del Pueblo, ha recibido información según la cual los grupos de milicias hacen presencia permanente en la vereda Puerto Matilde, jurisdicción de Yondó y Santodomingo en Cantagallo, y presencia transitoria en Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, No te Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja e Ite de Yondó y Alto Caño Doradas, La Poza y La Nutria corregimiento San Lorenzo en Cantagallo, donde se mimetizan entre la población civil, imponiendo dispositivos de vigilancia y exigiendo el pago de extorsiones. La situación que genera mayor preocupación en la comunidad es la estrategia de reclutamiento forzado que habría iniciado el ELN, favorecida por la pobreza y la ausencia de ofertas laborales y educativas para los jóvenes de la región, a quienes se les ofrecen pagos cercanos a \$900.000





mensuales, además un porcentaje de las extorsiones que realicen y la entrega de un arma corta.

La modalidad de reclutamiento empleada por el ELN en la región implica la permanencia de los adolescentes y jóvenes en su vereda, donde se les asignan tareas vinculadas fundamentalmente con el suministro de información sobre la presencia de la Fuerza Pública o de grupos adversarios, además del cobro de extorsiones a ganaderos y comerciantes. Las conductas mencionadas, han generado el desplazamiento forzado de algunas familias de la vereda Santo Domingo, jurisdicción de Cantagallo y vereda San Francisco de Yondó, como mecanismo para evitar el reclutamiento de sus hijos, el cobro de extorsiones o estar en peligro de ser asesinados. La Defensoría del Pueblo conoció el caso de una familia que a pesar de las amenazas de muerte decidió recuperar a su hijo que ya había sido reclutado por el grupo armado ilegal.

Una conducta generalizada en las veredas objeto del presente documento de advertencia es el cobro de extorsiones, que además de ser una fuente de financiación, es una signo de control que expresa una relación de subordinación y dominio donde el no pago de la exacción es sancionado como un desafío a la autoridad del ELN en la región. En la labor de monitoreo realizada por la Defensoría del Pueblo se constató que las extorsiones y su cobro se hacen de manera personal, generalmente a través de milicianos que visten de civil y se movilizan en motocicleta; los bajos niveles de denuncia por estos hechos podrían ser causados por el temor de las víctimas a sufrir algún atentado contra su vida e integridad personal.

Para las comunidades asentadas en las veredas objeto del presente Informe de Riesgo, la salida de las FARC EP, actualmente en proceso de dejación de armas y tránsito a la vida civil, no ha implicado una mejoría en las condiciones de vida, en tanto persiste la conculcación de sus derechos fundamentales por cuenta del accionar del ELN en la región. Por lo anterior se requiere con urgencia que las administraciones municipales de Yondó y Cantagallo, así como las Gobernaciones de Bolívar y Antioquia, en atención al principio de corresponsabilidad, adopten medidas urgentes para salvaguardar la vida e integridad de la población civil y líderes sociales mediante la implementación de programas de atención prioritarios que permitan mejorar las condiciones sociales de estas comunidades campesinas especialmente en salud, educación y proyectos productivos.

Ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo descrito y con el objeto de que las autoridades locales y regionales adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del escenario advertido, implementando acciones de prevención y protección de los derechos fundamentales de los pobladores de los municipios de Yondó y Cantagallo y, por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, se ha determinado la remisión de la presente comunicación a su despacho y se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.



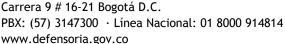




## **RECOMENDACIONES**

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios de Yondó y Cantagallo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- A la Fuerza Pública para que se diseñe y lleve a cabo acciones de control e investigación que conduzcan a la captura y judicialización de los integrantes de los grupos armados ilegales que operan en la zona rural de los municipios de Yondó y Cantagallo, teniendo en cuenta el principio de precaución en la protección de la población civil.
- 2. A la Gobernación de Antioquia convocar una sesión ampliada del Comité de Justicia Transicional en el municipio de Yondó, con el fin de evaluar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los habitantes de las veredas señaladas en el presente documento y adoptar las medidas efectivas para mitigar o prevenir el riesgo de hechos de violencia en el municipio.
- 3. A la Gobernación de Antioquia para que en coordinación con la Alcaldía Municipal de Yondó y la Secretaría de Educación Departamental, evalúen e intervengan de manera integral y prioritaria la prestación del servicio educativo en las veredas Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, Note Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja, Ite y Puerto Matilde, con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 4. A la Gobernación de Bolívar para que en coordinación con la Alcaldía Municipal de Cantagallo y la Secretaría de Educación Departamental, evalúen e intervengan de manera integral y prioritaria la prestación del servicio educativo en las veredas Alto Caño Doradas, Santo Domingo, La Poza y La Nutria corregimiento San Lorenzo, con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 5. A la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia y Bolívar y las Alcaldías Municipales de Yondó y Cantagallo revisar el suministro alimentario para los estudiantes de Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, Note Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja, Ite, Puerto Matilde jurisdicción del municipio de Yondó y las veredas Alto Caño Doradas, Santo Domingo, La Poza y La Nutria del corregimiento San Lorenzo de Cantagallo, garantizando la plena cobertura de la población escolar.
- 6. A las Secretarías de Educación Departamental de Antioquia y Bolívar hacer seguimiento a la dinámica de deserción y utilización del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de monitorear posibles casos de reclutamiento y utilización en actividades ilícitas, a fin de adoptar las medidas de prevención a que haya lugar.







- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar coordinar con las gobernaciones de Antioquia y Bolívar la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con las gobernaciones de Antioquia y Bolívar y las Alcaldías de Yondó y Cantagallo, implementar los programas Generaciones con Bienestar, De Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Atención Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria y Acompañamiento Psicosocial, con el objeto de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y demás habitantes de los municipios aquí advertidos. Así como dar cuenta de tales programas, mediante un informe que recoja las acciones concretas desarrolladas y el impacto logrado por las mismas en aras de prevenir el riesgo advertido.
- 9. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en coordinación con la Gobernación de Antioquia y Bolívar y los municipios de Yondó y Cantagallo, fortalecer las acciones a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en concertación con las comunidades con la finalidad de capacitar en áreas estratégicas y desempeño.
- 10. A las gobernaciones de Antioquia y Bolívar, alcaldías municipales de Yondó y Cantagallo, personerías de Yondó y Cantagallo e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizar seguimiento periódico a la situación de riesgo descrita en el presente Informe de Riesgo de Inminencia, en el marco del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, con el fin de promover y adoptar medidas efectivas de protección ante nuevas situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil.
- 11. A la Secretaria de Salud municipal de Cantagallo realizar jornadas de atención médica y psicosocial, promoción y prevención, además de evaluaciones visuales, brigadas de vacunación y jornadas odontológicas en las veredas Alto Caño Doradas, Santo Domingo, La Poza y La Nutria del corregimiento San Lorenzo.
- 12. A la Secretaria de Salud municipal de Yondó realizar jornada de atención médica y psicosocial, promoción y prevención, además de evaluaciones visuales, brigadas de vacunación y jornadas odontológicas en las veredas Cuatro Bocas, Campo Cimitarra, El Bagre, El Descanso, La Concha, Bocas del San Juan, Note Pases, Jabonal, San Francisco, Congoja, Ite y Puerto Matilde.
- 13. A las personerías municipales de Yondó y Cantagallo, en ejercicio de su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando





prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, según lo advertido en el presente Informe.

14. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Informe.

De forma respetuosa, se solicita a las autoridades civiles y de Fuerza Pública compelidas en el presente informe de riesgo de inminencia, conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas respecto de las recomendaciones formuladas.

Estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones: correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co; dirección postal: carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110231 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Cordialmente,

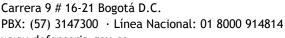
## **ORIGINAL FIRMADO**

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Provectó:

Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Informes de Riesgo 2017 Consecutivo Dependencia: 404001-1444-17



www.defensoria.gov.co

